PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 05 DE 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen de Derecho privado cuyo objeto consiste en adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades civiles y mercantiles, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudos de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente mediante medida de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro, o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente, conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1708 de 2014 “Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio”, en su artículo 90 designó como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de igual forma el Decreto 2136 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014”, en su Artículo 2.5.5.1.1 dispuso que “(…) Objeto. El presente título se aplica a los bienes a cargo del administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO respecto de los cuales se declare la extinción del derecho de dominio o se hayan decretado o se decreten medidas cautelares en procesos de extinción de dominio”.

En virtud de esta competencia, la Sociedad de Activos Especiales, administra a nivel nacional bienes muebles, entre ellos obras de arte dejados a disposición al administrador del FRISCO que son secuestrados dentro de procesos de Extinción del Derecho de Dominio, o con extinción de dominio, los cuales serán comercializados mediante subasta pública.

En concordancia con lo anterior, el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 23 de la ley 1849 del 19 de Julio de 2017, establece los mecanismos para facilitar la administración de los bienes así:

“ARTÍCULO 92. MECANISMOS PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES. Los bienes con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio podrán ser administrados utilizando, de forma individual o concurrente, alguno de los siguientes mecanismos:

1. Enajenación.
2. Contratación.
3. Destinación provisional.
4. Depósito provisional.
5. Destrucción o chatarrización.

6. Donación entre entidades públicas.

Parágrafo. Los bienes objeto de enajenación deberán contar con el avalúo comercial, el cual tendrá una vigencia de 3 años y se actualizará anualmente con el reajuste anual adoptado por el Gobierno nacional siguiendo los criterios que para el avalúo catastral están contenidos en el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, los artículos 9° y 10 de la Ley 101 de 1993 y 190 de la Ley 1607 de 2012 y las demás que la modifiquen o adicionen, salvo que se hayan presentado modificaciones en las condiciones físicas, jurídicas o uso del suelo y normativa del inmueble.

En el evento en que existan circunstancias ajenas al Administrador del FRISCO que impidan el acceso al inmueble, podrá efectuarse el avalúo teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado y variables económicas y técnicas utilizadas por el perito, así como el uso del suelo y la normatividad urbana vigente."

Dentro del inventario de bienes recibidos por la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes fue recibida la tipología "obras de arte", dentro de los cuales se relacionaron utensilios de cocina, pinturas y estructuras, sin detallar las metodologías utilizadas para la elaboración de la obra, tales como óleo sobre lienzo, pinturas, fotografías y demás.

La Sociedad de Activos Especiales a través de Central de Inversiones S.A. – CISA – realizó la comercialización de estos bienes con extinción de dominio en su página web, bajo la metodología subasta con puja, sin que fuera posible la comercialización total.

El objeto del presente contrato es contratar una persona natural o jurídica experta en la comercialización de obras de arte que cuente con la capacidad técnica y logística para llevar a cabo la comercialización a través de subasta de las obras de arte a las cuales les fue declarada la extinción de dominio, la cual deberá incluir los servicios de elaboración de un catálogo especializado en la materia, procesos de divulgación de la realización de la subasta a nivel nacional e internacional entre un público específico y un espacio adecuado para su exhibición.

La Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en la sesión realizada el 25 de junio de 2019 aprobó el procedimiento para la Venta de Obras de Arte a través de la modalidad de Subasta, por lo que fueron realizados los trámites administrativos internos para la expedición del procedimiento P-DF1-187 *Procedimiento comercialización obras de arte*

2. OBJETO:

Contratar el servicio de comercialización mediante subasta de los bienes pertenecientes a la categoría de obras de arte que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contratado incluye los bienes catalogados como "obras de arte" de los cuales la autoridad judicial declaró la extinción del derecho de dominio y son administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El contratista tiene la obligación de realizar las siguientes labores tendientes a la comercialización de las obras:

CATÁLOGO DE OBRAS DE ARTE: Debe ser un libro de alta calidad que contiene información precisa sobre las obras a comercializar, como el nombre del autor, la pieza, el periodo de creación de esta, así como datos de exposiciones, datos bibliográficos, entre otros.

PUBLICIDAD: Debe realizar publicidad de la subasta que se llevará a cabo atendiendo al tipo de obra y los clientes potenciales de esta, deberá hacerla mediante correo electrónico, telefónicamente, publicidad en páginas web y/o cualquier otro medio idóneo.

SUBASTA: Se deberá llevar a cabo en un lugar idóneo proporcionado por la persona natural o jurídica, en donde los posibles compradores puedan presentar sus ofertas de manera presencial o digital (en los casos en que se trasmitan los eventos vía streaming).

EXPOSICIÓN Y VENTA: En caso de no adjudicarse bienes mediante el mecanismo de subasta presencial, serán expuestos en las instalaciones de la subasta durante un periodo de veinte (20) días, lapso en el cual se pueden acercar compradores y ofrecer una suma por la obra sin que sea menor al precio de reserva determinado por la Sociedad.

El inventario de los bienes catalogados como “obras de arte” se divide en tres tipologías: pinturas, esculturas y utensilios de cocina.

TABLA 1 – INTENTARIO LOTE DE PINTURAS AUTORES RECONOCIDOS

No.	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	DESNUDO	DOS HOMBRES DESNUDOS UNO DE CABEZA Y EL OTRO ENSIMA DE	1
2	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	DESNUDO	HOMBRE DESNUDO DE ESPALDA	1
3	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	DESNUDO	DESNUDO MASCULINO CON LA PIERNA IZQUIERDA RECTA Y LA DERECHA DOBLADA	1
4	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	SIN TITULO	DESNUDO MASCULINO. TONOS DE SANGUINA.	1
5	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	SIN TITULO	DESNUDO MASCULINO. COLGANDO DE LOS PIES.	1
6	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	SIN TITULO	DESNUDO MASCULINO YACENTE DE COLORES VERDE, OCRE Y TERRACOTA.	1
7	LUIS CABALLERO HOLGUÍN	SIN TITULO	DESNUDO MASCULINO COLGANDO DE LOS PIES CON FIGURA MASCULINA AL LADO.	1

8	ALEJANDRO OBREGÓN	MISTRAL	VIENTOS DIFUMINADOS ENTRE AZULES NEGROS Y AMARILLOS	1
9	DAVID MA|NZUR	ESTUDIO DE UNA FLOR PARA SAN JORGE	FLOR GIRASOL.	1
10	PEDRO NEL GOMEZ	SIN TITULO	INDIGENA DESNUDA	1

TABLA 2 – INTENTARIO LOTE DE PINTURAS OTROS AUTORES

No.	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NT	SIN TITULO	RETRATO DE GALA	1
2	PEDRO VIRGILIO LIETTI	SIN TITULO	CUADRO DE PAISAJE CON PUENTE MARCO EN MADERA PLATEADA	1
3	BELARMINO M	SIN TITULO	IMAGEN DE TRES PERSONAS JUGANDO BILLAR MARCO MADERA DORADO	1
4	DAN BALES	LETS F - ANCE	SIN_INFORMACION	1
5	JUAN E CASTILLO Q	NACIMIENTO DE LAS FORMAS	ABSTRACTO	1
6	CARMEN MC NEIL	SIN TITULO	TONOS DE ATARDECER	1
7	SANDRA BRUNETTI	SIN TITULO	HOMBRES EN TONOS BLANCOS CON CEREZAS EN EL FRENTE	1
8	CARMEN MC NEIL	SIN TITULO	COMETAS EN EL AIRE	1
9	F.F. ARIAS	SIN TITULO	SANTO	1
10	JESSICA NIUMAN	ACAPULCO	COLORES ROSADOS Y AZULES	1
11	NT	SIN TITULO	IMAGEN DE UN GORDO JAPONES CON VIGOTE LARGO	1

12	NT	SIN TITULO	HOMBRE CON BUSO BEIGE	1
13	NT	SIN TITULO	BODEGON	1
14	RAMÓN FERNANDO VANEGAS	SIN TITULO	RETRATO DE UNA MUJER CON VESTIDO ANTIGUO	1
15	DÉNIS NÚÑEZ RODRÍGUEZ	SIN TITULO	PAREJA ABRAZADA EN BALCON	1
16	ANONIMO	SIN TITULO	NIÑA CON FRUTAS	1
17	RANGEL GUTIÉRREZ	SIN TITULO	IMAGEN DE UN BUS UN TAXI Y UN VOLKSWAGEN	1
18	MÁXIMO FLÓREZ RAMÍREZ	SIN TITULO	FRUTERO Y BOTELLAS	1
19	CLARA INÉS DUQUE	SIN TITULO	TORSO FEMENINO DESNUDO DOBLADO	1
20	E SANCHEZ	SIN TITULO	FIGURAS HUMANAS BAJO LA LUNA	1
21	CARLOS R RIVERO	SIN TITULO	OCHO FIGURAS HUMANAS, AVES Y PORCINOS - GRUPO MUSICAL LLANERO	1
22	SHELAN	SIN TITULO	BAILARINA	1
23	AFICHE DE OBRA DE KEITH MALLETT	SIN TITULO	OLA EN BLANCO Y NEGRO	1
24	GABRIEL MENESES	LA REDENCION DE EVA	LA REDENCIÓN DE EVA	1
25	PEDRO NEL GÓMEZ AGUDELO	RETRATO DE VLADIMIRO	JOVEN SENTADO CON SILLA EN MARRÓN Y VESTIDO CON TONOS AZULES CON MARCO NATURAL Y VIDRIO	1
26	RAMIRO ARANGO	VISTA DEL MUELLE DE CARTAGENA	BARCOS EN MUELLE EN COLORES BLANCO Y ROSADO	1
27	GIAN RICARDO BUGARI	SIN TITULO	MUJER EN EL LAVAMANOS	1

28	GIAN RICARDO BUGARI	SIN TITULO	MUJER DESNUDA	1
29	MANTILLA CABALLERO	SIN TITULO	ABSTRACTO	1
30	NT	CUADRO MARCO EN BAMBU CON FIGURAS EN SU TINAJA Y MARACAS, CIRCULO EN HELICE	CUADRO MARCO EN BAMBU CON FIGURAS EN SU TINAJA Y MARACAS, CIRCULO EN HELICE	1
31	NT	GORDA DE NOMBRE MAGOLA	GORDA DE NOMBRE MAGOLA	1
32	NT	MENDOZA, DESNUDO HORIZONTAL, MARCO SUELTO	MENDOZA, DESNUDO HORIZONTAL, MARCO SUELTO	1
33	NT	SIN TITULO	FOTOGRAFIA DE LOS HIJOS DE ELIZABETH MONTOYA DE SARRIA MARCO MADERA DORADO TALLADO	1
34	NT	SIN TITULO	FOTOGRAFIA DE ELIZABETH MONTOYA DE SARRIA CON SU ESPOSO E HIJO FONDO DE UNA IGLESIA MARCO MADERA DORADO TALLADO	1
35	NT	SIN TITULO	RETRATO DE JESUS	1
36	NT	CUADRO EN ALUMINIO CON LEYENDA HOMENAJE A ELVIA	CUADRO EN ALUMINIO CON LEYENDA HOMENAJE A ELVIA	1
37	NT	SIN TITULO	DOS NIÑOS MARCO DE MADERA	1
38	NT	SIN TITULO	FAMILIA MARCO METALICO	1

TABLA 3 – INTENTARIO LOTE DE ESCULTURAS

No.	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	FIRMADA COMO “BOTERO”	CABALLO	REPRESENTANTE LEGAL - PISO 10	1
2	NT	SIN TITULO	ELEFANTES ESTILO MAGUET	1
3	NT	SIN TITULO	ELEFANTES ESTILO MAGUET	1
4	NT	SIN TITULO	ELEFANTES ESTILO MAGUET	1
5	GEORGE BAREA	SIN TITULO	FIGURA DE MUJER	1
6	NT	SIN TITULO	DOS HOMBRES MARCANDO UNA RES	1
7	NT	SIN TITULO	UNA MUJER	1
8	NT	SIN TITULO	BUSTO EN MÁRMOL DE MUJER	1
9	PORCELANA DE LA CASA LLADRÓ	SIN TITULO	FIGURA EN PORCELANA CABEZA DE PAYASO CON MANOS CRUZADAS	1
10	PORCELANA DE LA CASA LLADRÓ	SIN TITULO	FIGURA EN PORCELANA CABEZA DE PAYASO CON CORBATÍN GRANDE	1
11	NT	SIN TITULO	FIGURA EN PORCELANA COLMILLO DE ELEFANTE CON GRABACIONES Y DIBUJOS, AL PARECER DE ORIGEN CHINO	1
12	PORCELANA DE LA CASA LLADRÓ	SIN TITULO	FIGURA EN PORCELANA CABEZA DE BUFÓN PENSANDO	1
13	PORCELANA DE LA CASA G. ARMANI; FIRMADA POR D. BONALBERT	SIN TITULO	FIGURA EN PORCELANA ABUELO SENTADO CON DOS NIÑOS	1

14	NT	SIN TITULO	DOS CABALLOS, SOBRE UNO DE ELLOS UN HOMBRE CON UN MACHETE	1
15	NT	SIN TITULO	MUJER SEMIDESNUDA	1
16	FIRMADO VARKOVITRRY	SIN TITULO	ESCULTURA DE UNA GORDA DESNUDA CON BALANZA	1
17	FIRMADO VARKOVITRRY	SIN TITULO	ESCULTURA DE UNA GORDA DESNUDA RECLINADA	1
18	ANONIMO	SIN TITULO	MUJER CON FLOR EN MANO	1
19	PORCELANA DE LA CASA R.G.	SIN TITULO	FIGURA DE PORCELANA PESCADO	1
20	PORCELANA DE LA CASA R.G. FIRMADA N LERLI	SIN TITULO	FIGURA EN PORCELANA JOVEN SENTADO COCIENDO	1
21	NT	SIN TITULO	ESCULTURA EN PIEDRA QUE REPRESENTA A TRES PERSONAJES, UNO FEMENINO	1
22	NT	PORCELANA DRAGON CON BOLA DE CRISTAL EN LAS FAUCES COLOR BLANCO DORADO	PORCELANA DRAGON CON BOLA DE CRISTAL EN LAS FAUCES COLOR BLANCO DORADO	1
23	NT	FIGURA EN PORCELANA PESCADO DELFIN	FIGURA EN PORCELANA PESCADO DELFIN	1
24	NT	PORCELANA PAYASO CON FLORES MANO IZQUIERDA RAMILLETE PIE DERECHO	PORCELANA PAYASO CON FLORES MANO IZQUIERDA RAMILLETE PIE DERECHO	1

25	NT	PORCELANA ELEFANTE PEQUEÑO CON BOLA DE CRISTAL EN SU TROMPA COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA ELEFANTE PEQUEÑO CON BOLA DE CRISTAL EN SU TROMPA COLOR BLANCO Y DORADO	1
26	NT	PORCELANA NIÑO CON CORAZON DE CRISTAL EN LAS MANOS, BLANCO DORADO	PORCELANA NIÑO CON CORAZON DE CRISTAL EN LAS MANOS, BLANCO DORADO	1
27	NT	PORCELANA BUHOS PEQUEÑOS CON OJOS GRANDES COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA BUHOS PEQUEÑOS CON OJOS GRANDES COLOR BLANCO Y DORADO	2
28	NT	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON COLLAR DORADO BAILANDO, FALTA MANO IZQUIERDA, BRAZO FRACTURADO, FALTA ADORNO EN LA DIADEMA.	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON COLLAR DORADO BAILANDO, FALTA MANO IZQUIERDA, BRAZO FRACTURADO, FALTA ADORNO EN LA DIADEMA.	1
29	NT	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON COLLAR DORADO BAILANDO, FALTAN LAS MANOS EN AMBOS BRAZO, LE	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON COLLAR DORADO BAILANDO, FALTAN LAS MANOS EN AMBOS BRAZO, LE FALTA ADORNO EN LA DIADEMA.	1

		FALTA ADORNO EN LA DIADEMA.		
30	NT	PORCELANA BAILARINA CON PIERNAS Y MANOS CRUZADAS, COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA BAILARINA CON PIERNAS Y MANOS CRUZADAS, COLOR BLANCO Y DORADO	1
31	NT	PORCELANA MUJER CON TURBANTE DORADO TUNICA BLANCA DORADA Y NEGRA, COLOR BLANCO Y NEGRO	PORCELANA MUJER CON TURBANTE DORADO TUNICA BLANCA DORADA Y NEGRA, COLOR BLANCO Y NEGRO	1
32	NT	FIGURA EN PORCELANA MUJER SENTADA CON NIÑA EN SUS BRAZOS	FIGURA EN PORCELANA MUJER SENTADA CON NIÑA EN SUS BRAZOS	1
33	NT	FIGURA EN PORCELANA PIEZAS DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ EN EL PESEBRE	FIGURA EN PORCELANA PIEZAS DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ EN EL PESEBRE	1
34	NT	PORCELANA DELFIN CON SIRENA Y UNA LIRA EN SUS MANOS, UN ANGEL EN SU COLA, COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA DELFIN CON SIRENA Y UNA LIRA EN SUS MANOS, UN ANGEL EN SU COLA, COLOR BLANCO Y DORADO	1

35	NT	PORCELANA PAYASO CON BOLA AGARRADA POR SUS MANOS COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA PAYASO CON BOLA AGARRADA POR SUS MANOS COLOR BLANCO Y DORADO	1
36	NT	PORCELANA UN SANTO CON OFRENDA EN LAS MANOS COLOR BLANCO LINEAS DORADAS	PORCELANA UN SANTO CON OFRENDA EN LAS MANOS COLOR BLANCO LINEAS DORADAS	1
37	NT	PORCELANA DOS BUHOS PEQUEÑOS COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA DOS BUHOS PEQUEÑOS COLOR BLANCO Y DORADO	1
38	NT	FIGURA EN PORCELANA NIÑA PAYASO CON UN GLOBO	FIGURA EN PORCELANA NIÑA PAYASO CON UN GLOBO	1
39	NT	MUJER CON PAVO REAL EN EL HOMBRO	MUJER CON PAVO REAL EN EL HOMBRO	1
40	NT	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON NIÑO EN BRAZOS	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON NIÑO EN BRAZOS	1
41	NT	FIGURA EN PORCELANA PERRO LAMIENDO A UN NIÑO	FIGURA EN PORCELANA PERRO LAMIENDO A UN NIÑO	1

42	NT	FIGURA EN PORCELANA BAILARINA HAWAIANA ARRODILLADA	FIGURA EN PORCELANA BAILARINA HAWAIANA ARRODILLADA	1
43	NT	FIGURA EN PORCELANA PIRATA EN SU TESORO	FIGURA EN PORCELANA PIRATA EN SU TESORO	1
44	NT	FIGURA EN PORCELANA NIÑOS JUGANDO EN UN TRONCO	FIGURA EN PORCELANA NIÑOS JUGANDO EN UN TRONCO	1
45	NT	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON NIÑA EN UN COCHE	FIGURA EN PORCELANA MUJER CON NIÑA EN UN COCHE	1
46	NT	PERSONAJE DE CORBATIN	PERSONAJE DE CORBATIN	1
47	NT	MUJER AMAMANTANDO	MUJER AMAMANTANDO	1
48	NT	FIGURA EN PORCELANA PIEZAS DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ EN EL PESEBRE	FIGURA EN PORCELANA PIEZAS DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ EN EL PESEBRE	1
49	NT	PORCELANA BUHO MEDIANO COLOR BLANCO Y DORADO	PORCELANA BUHO MEDIANO COLOR BLANCO Y DORADO	1
50	NT	PORCELANA CABALLO MARRON OSCURO, BASE SUELTA, PARTES INCOMPLETAS	PORCELANA CABALLO MARRON OSCURO, BASE SUELTA, PARTES INCOMPLETAS QUEBRADAS MALAS	1

		QUEBRADAS MALAS		
51	NT	PORCELANA CABALLO MARRON CLARO, BASE SUELTA, PARTES INCOMPETAS QUEBRADAS MALAS	PORCELANA CABALLO MARRON CLARO, BASE SUELTA, PARTES INCOMPETAS QUEBRADAS MALAS	1
52	NT	PORCELANA CABALLO BLANCO CON MANCHAS MARRON BASE SUELTA PARTES INCOMPLETAS	PORCELANA CABALLO BLANCO CON MANCHAS MARRON BASE SUELTA PARTES INCOMPLETAS	1
53	NT	PORCELANA CABALLO NEGRO BASE SUELTA	PORCELANA CABALLO NEGRO BASE SUELTA	1
54	NT	MUJER DESNUDA CON TURBANTE	MUJER DESNUDA CON TURBANTE	1
55	NT	SUNDARA MUÑECO VOLANDO CON PARAGUAS EN ACRILICO SOBRE LIENZO	SUNDARA MUÑECO VOLANDO CON PARAGUAS EN ACRILICO SOBRE LIENZO	1
56	NT	SIN TITULO	CERTIFICADO DE DISCIPLINA ESCOLAR	1
57	NT	SIN TITULO	FIGURA DE MUJER CON CABEZA DE SERPIENTE EN BARRO	1
58	NT	SIN TITULO	FIGURA DE MUJER CON UNOS CUERVOS	1

59	NT	FIGURA EN PORCELANA NIÑO CON CORBATÍN JUNTO A UN ARBUSTO, LA FIGURA SE ENCUENTRA SIN BASE	FIGURA EN PORCELANA NIÑO CON CORBATÍN JUNTO A UN ARBUSTO, LA FIGURA SE ENCUENTRA SIN BASE	1
60	NT	FIGURA EN PORCELANA PAYASOS TOCANDO ACORDEÓN Y VIOLÍN	FIGURA EN PORCELANA PAYASOS TOCANDO ACORDEÓN Y VIOLÍN	1
61	NT	FIGURA EN PORCELANA PAYASO TOCANDO TAMBOR	FIGURA EN PORCELANA PAYASO TOCANDO TAMBOR	1
62	NT	FIGURA EN PORCELANA MUJER CHINA CON CANASTO DE FLORES	FIGURA EN PORCELANA MUJER CHINA CON CANASTO DE FLORES	1
63	NT	FIGURA EN PORCELANA DOS ANCIANOS JUNTO A LA CHIMENEA	FIGURA EN PORCELANA DOS ANCIANOS JUNTO A LA CHIMENEA	1

TABLA 4 – INTENTARIO LOTE DE ESCULTURAS

No.	AUTOR	TITULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NT	BANDEJA PEQUEÑA	BANDEJA PEQUEÑA	1
2	NT	BANDEJA GRANDE PANDA	BANDEJA GRANDE PANDA	1
3	NT	POCILLOS MEDIANOS	POCILLOS MEDIANOS	3

4	NT	POCILLOS MEDIANOS	POCILLOS MEDIANOS	7
5	NT	POCILLOS DOS OREJAS GRANDES	POCILLOS DOS OREJAS GRANDES	11
6	NT	PLATOS MEDIANOS	PLATOS MEDIANOS	9
7	NT	PLATOS PEQUEÑOS	PLATOS PEQUEÑOS	11
8	NT	PLATOS GRANDES	PLATOS GRANDES	16
9	NT	JARRA PEQUEÑA	JARRA PEQUEÑA	1
10	NT	JARRA MEDIANA	JARRA MEDIANA	1
11	NT	JARRA GRANDE	JARRA GRANDE	1
12	NT	SOPERA	SOPERA	1
13	NT	BANDEJA ENSALADERA	BANDEJA ENSALADERA	1
14	NT	BANDEJA PEQUEÑA HONDA	BANDEJA PEQUEÑA HONDA	1
15	NT	BANDEJA MEDIANA PANDA	BANDEJA MEDIANA PANDA	1
16	NT	BANDEJA GRANDE PANDA	BANDEJA GRANDE PANDA	1
17	NT	POCILLOS PEQUEÑOS	POCILLOS PEQUEÑOS	11
18	NT	POCILLOS GRANDES	POCILLOS GRANDES	12
19	NT	PLATOS HONDOS PEQUEÑOS	PLATOS HONDOS PEQUEÑOS	10
20	NT	PLATOS HONDOS GRANDES	PLATOS HONDOS GRANDES	12

21	NT	POCILLOS DOBLE OREJA	POCILLOS DOBLE OREJA	12
22	NT	PLATOS PEQUEÑOS	PLATOS PEQUEÑOS	22
23	NT	PLATOS PANDOS PEQUEÑOS	PLATOS PANDOS PEQUEÑOS	11
24	NT	PLATOS PANDOS MEDIANOS	PLATOS PANDOS MEDIANOS	12
25	NT	PLATOS GRANDES	PLATOS GRANDES	23
26	NT	PLATOS PANDOS PEQUEÑOS	PLATOS PANDOS PEQUEÑOS	12
27	NT	PLATOS PANDOS MEDIANOS	PLATOS PANDOS MEDIANOS	17
28	NT	PLATOS PANDOS GRANDES	PLATOS PANDOS GRANDES	24
29	NT	PLATOS HONDOS PEQUEÑOS	PLATOS HONDOS PEQUEÑOS	11
30	NT	PLATOS HONDOS MEDIANOS	PLATOS HONDOS MEDIANOS	12
31	NT	PLATOS HONDOS GRANDES	PLATOS HONDOS GRANDES	12
32	NT	BANDEJAS PEQUEÑAS	BANDEJAS PEQUEÑAS	2
33	NT	BANDEJAS GRANDES	BANDEJAS GRANDES	4
34	NT	TENEDORES DE CUTRO PUNTAS	TENEDORES DE CUTRO PUNTAS	13
35	NT	TENEDORES DE TRES PUNTAS	TENEDORES DE TRES PUNTAS	11
36	NT	CUCHARAS PEQUEÑAS	CUCHARAS PEQUEÑAS	10

37	NT	CUCHARA CON ESTUCHE	CUCHARA CON ESTUCHE	12
38	NT	DESTAPADOR CON ESTUCHE	DESTAPADOR CON ESTUCHE	1
39	NT	CUCHILLO	CUCHILLO	1
40	NT	POSACUCHILLO CON ESTUCHE	POSACUCHILLO CON ESTUCHE	8
41	NT	CUCHILLO CON ESTUCHE	CUCHILLO CON ESTUCHE	1
42	NT	TERMÓMETRO CON SU RESPECTIVO ESTUCHE	TERMÓMETRO CON SU RESPECTIVO ESTUCHE	1
43	NT	CUCHILLO DE PLATA BAÑADO EN ORO MEDIANOS	CUCHILLO DE PLATA BAÑADO EN ORO MEDIANOS	9
44	NT	CUCHILLO DE PLATA BAÑADO EN ORO GRANDES	CUCHILLO DE PLATA BAÑADO EN ORO GRANDES	11
45	NT	CUCHARA GRANDE DE PLATA BAÑADA EN ORO, PUNTA DORADA	CUCHARA GRANDE DE PLATA BAÑADA EN ORO, PUNTA DORADA	1
46	NT	TENEDOR DE PLATA BAÑADA EN ORO PARA SERVIR	TENEDOR DE PLATA BAÑADA EN ORO PARA SERVIR	1
47	NT	CUCHARA DE PLATA BAÑADA EN ORO PASTELERA PLANA	CUCHARA DE PLATA BAÑADA EN ORO PASTELERA PLANA	1
48	NT	TENEDORES GRANDES	TENEDORES GRANDES	10

49	NT	TENEDOR MEDIANOS COLOR CROMO CON DORADO	TENEDOR MEDIANOS COLOR CROMO CON DORADO	8
50	NT	TENEDOR MEDIANOS COLOR CROMO CON DORADO	TENEDOR MEDIANOS COLOR CROMO CON DORADO	2
51	NT	CUCHARA	CUCHARA	8
52	NT	CUCHARAS PEQUEÑAS PUNTA DORADA	CUCHARAS PEQUEÑAS PUNTA DORADA	5
53	NT	CUCHARA SOPERA	CUCHARA SOPERA	1
54	NT	CUCHARA PARA ENSALADA	CUCHARA PARA ENSALADA	2
55	NT	CUCHARA	CUCHARA	2
56	NT	TENEDOR	TENEDOR	4
57	NT	CUCHARÓN	CUCHARÓN	1
58	NT	CUCHARA GRANDE PARA ENSALADA	CUCHARA GRANDE PARA ENSALADA	1
59	NT	CUCHILLO GRANDE	CUCHILLO GRANDE	1
60	NT	PINZA DE HIELO EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA	PINZA DE HIELO EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA	7
61	NT	CUCHILLO MANTEQUILLERO	CUCHILLO MANTEQUILLERO	11
62	NT	CUCHARA PASTELERA METALICA COLOR CROMO	CUCHARA PASTELERA METALICA COLOR CROMO	1
63	NT	CUCHARAS PEQUEÑAS	CUCHARAS PEQUEÑAS	20

64	NT	TENEDOR EMPACADOS EN BOLSA PLÁSTICA	TENEDOR EMPACADOS EN BOLSA PLÁSTICA	20
65	NT	CUCHILLO EMPACADOS EN BOLSA PLÁSTICA	CUCHILLO EMPACADOS EN BOLSA PLÁSTICA	21
66	NT	CUCHARA EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA	CUCHARA EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA	20
67	NT	CUCHILLO SIN ESTUCHE	CUCHILLO SIN ESTUCHE	12
68	NT	CUCHILLO MANTEQUILLERO	CUCHILLO MANTEQUILLERO	82
69	NT	FLORERO EN CRISTAL	FLORERO EN CRISTAL	1
70	NT	TENEDORES METALICOS COLOR CROMO	TENEDORES METALICOS COLOR CROMO	2
71	NT	BASE PARA PORTA CUCHILLOS	BASE PARA PORTA CUCHILLOS	1
72	NT	CENICERO EN CRISTAL PEQUEÑO	CENICERO EN CRISTAL PEQUEÑO	2
73	NT	JARRA DE CRISTAL	JARRA DE CRISTAL	1

Cada oferente podrá presentarse sobre los cuatro (04) lotes en las tablas relacionadas.

El valor comercial estimado para cada lote es el siguiente:

No.	Lote	Valor lote
1	PINTURAS AUTORES CONOCIDOS	$ 773’000.000
2	PINTURAS OTROS AUTORES	$ 82’387.000
3	ESCULTURAS	$ 58’060.000
4	UTENSILIOS DE COCINA	$ 10’700.000

Los precios base y/o de reserva serán establecidos por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y serán socializados al experto para que lleve a cabo la comercialización de las obras en los términos establecidos.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponderá hasta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($160.000.000) valor que incluye IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a los que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales efectuará el pago de la comisión al contratista adjudicado, de conformidad con el porcentaje ofertado sobre el valor de los bienes efectivamente vendidos, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos, los pliegos de condiciones y las oferta económica. La SAE S.A.S no pagará suma alguna por la subasta que no logre la venta efectiva de los bienes.

El contratista deberá presentar junto a la factura un informe dentro de los diez (10) primeros días del mes en el cual informará la cantidad de bienes publicados en subasta, lotes vendidos, dinero recaudado y el valor de la comisión ocasionado.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio y verificación por parte del supervisor delegado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., siempre y cuando el contratista acredite los siguientes documentos:

1. Presentación del informe respectivo junto con el certificado de cumplimiento del supervisor del contrato.
2. Factura, junto con los respectivos soportes a nombre del contratista.
3. Soportes de pago de aportes a los sistemas de seguridad social conforme lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proceso contractual se adelantará en todo el Territorio Nacional.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de dieciocho (18) meses, previa firma del acta de inicio.

7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Gerente de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien este designe

8. OBLIGACIONES

8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales de los términos de referencia, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales contenidas en los estudios previos y en la propuesta.
5. Reportar de manera inmediata a los supervisores cualquier novedad o anomalía que se llegare a presentar en desarrollo y ejecución del contrato, según corresponda.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., salvo requerimiento de autoridad competente.
7. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P.
8. Acreditar para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en la cancelación de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
9. Realizar los controles del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y remitirlos al Supervisor del contrato al momento de ser requeridos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a través del supervisor y/o interventor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Colaborar con los supervisores designados en el Contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades y funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que los supervisores le imparta en relación con el Contrato.
13. Rendir informes periódicos u ocasionales según lo requiera la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
15. Designar un coordinador general que supervise la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
16. Actuar con celeridad, eficiencia y eficacia frente a los requerimientos que efectué la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
17. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

18. Asumir los daños que cause a terceros por razón o con ocasión de la celebración o ejecución del presente Contrato.
19. Asumir los daños que cause a los bienes durante su cuidado y custodia, con ocasión de la celebración o ejecución del presente Contrato.
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. por conducto de los supervisores.
21. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, ambientales y comerciales presentadas en la propuesta.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Conocer y aplicar el procedimiento P-DF1-187 *Procedimiento comercialización obras de arte* en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.5.5.3.1.12 del Decreto 2136 de 2015.
2. Contar con el personal necesario y con experiencia en la comercialización mediante subasta de obras de arte para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con instalaciones físicas en las cuales se puedan exponer las obras de arte a comercializar y para llevar a cabo la subasta presencial.
4. Contar con personal de vigilancia privada y CCTV veinticuatro (24) horas, el cual deberá estar debidamente identificado y uniformado en la totalidad de las instalaciones donde se prestará el servicio.
5. Disponer de las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar.
6. Tener en las instalaciones una adecuada iluminación que facilite la validación de las obras de arte al momento de la subasta.
7. Recepcionar las obras de arte indicadas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para comercializar mediante subasta.
8. Exponer las obras de arte a subastar previo a la realización de la subasta.
9. Contar con los recursos necesarios para elaborar el catálogo de venta y distribuirlo de manera física y digital.
10. Realizar el catálogo de obras de arte a comercializar, en físico y digital y remitírselo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
11. Establecer junto con el supervisor del contrato las fechas en las que serán subastadas las obras de arte.
12. Realizar la verificación de antecedentes ante la policía, procuraduría y personería de los compradores que se inscriban a la subasta.
13. Llevar a cabo la subasta bajo los más altos estándares de calidad, con transparencia y adjudicando los lotes al mejor postor.
14. Presentar un informe ante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de la subasta en el cual se indique cuáles fueron los lotes presentados a subasta, discriminando los adjudicados y cuáles serán sometidos a la exposición y venta de salón.
15. Exponer las obras de arte no adjudicadas por un término no menor a dos meses con la finalidad de que sea presentada oferta por algún comprador.
16. Informar a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. si se presenta una venta en la exposición de salón posterior a las subastas dentro de los tres (03) días siguientes a la comercialización.
17. Devolver las obras de arte en caso de no ser comercializadas en el mismo estado que fueron recibidas.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE:

1. Suministrar la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto celebrado.
2. Verificar el cumplimiento técnico y legal de todos los requisitos exigidos, tales como licencias, permisos y autorizaciones.
3. Suscribir en conjunto con el experto en comercialización de obras de arte el acta de asignación y demás actas que se requieran.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la asignación y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
6. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
7. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el experto en comercialización de obras de arte dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
8. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.
9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

9.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes enunciados a continuación podrán acreditarse, de forma individual o en conjunto, cuando se presente la propuesta en oferentes conjuntos.

Experiencia General:

El proponente deberá ser una persona natural o jurídica y deberá acreditar experiencia de comercialización de obras de arte durante el último año.

Debe acreditarla mediante certificación emitida por el representante legal en la cual conste:

1. Fecha de subasta.
2. Relación de los bienes subastados.
3. Bienes adjudicados.
4. Valor total de los bienes subastados.

Pólizas necesarias para el desarrollo de las actividades.

El oferente deberá acreditar que en razón al desarrollo de su actividad comercial a la fecha de postulación cuenta con una póliza de responsabilidad civil extracontractual con los siguientes amparos:

1. Responsabilidad Civil Extracontractual

Predios, labores y operaciones y responsabilidad civil por incendio y explosión, responsabilidad civil patronal, gastos médicos, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, vehículos propios y no propios, responsabilidad civil para parqueaderos, bienes bajo cuidado tenencia y control, errores de puntería de celadores y/o vigilantes, responsabilidad civil por incendio y explosión, cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, y obertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

2. Póliza Todo Riesgo Obras de Arte

Contar con una póliza mediante la cual se ampare el empaque, transporte, permanencia y exhibición de las obras de arte en las instalaciones en donde se realizará la exhibición y subasta.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN LEGALES

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia, con una vigencia de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre

del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Hay que señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente sí es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
9.2.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)
9.2.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
9.2.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
9.2.10 Anexar fotocopia del RUT.
9.2.11 Anexar certificación Bancaria

9.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Para una persona natural como proponente, la verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 firmados por contador público allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable al valor del presupuesto estimado para el (los) lote (s) a lo (s) cual (es) presente propuesta, es decir que, al presentarse a más de un lote, el oferente deberá acreditar el indicador de capital de trabajo tomando en cuenta la sumatoria del presupuesto de los lotes a los cuales se presentó; dado el caso que el proponente no acredite los indicadores para la totalidad de los lotes a las que se presentó, podrá quedar habilitado para aquel lote en el que cumpla los requisitos financieros.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50 SMMLV

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- **Índice De Liquidez**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- **Índice De Endeudamiento**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- **Capital De Trabajo**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta entre personas naturales, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

10. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, con sujeción al porcentaje de comisión establecido en los pliegos de condiciones y sin que sobrepase el porcentaje estimado para cada lote, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

El proponente deberá presentar su oferta estableciendo el porcentaje de comisión para la ventad de bienes.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros y de conformidad con el siguiente criterio:

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Oferta Económica – Ponderación 100 PUNTOS

El proponente que presente menor costo de comisión por lote de obra de arte tendrá 100 puntos.

12. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tendrá en cuenta al proponente que haya presentado primero la propuesta.

Si subsiste el empate se realizará audiencia, a la que podrán asistir los Representantes Legales (o delegados) de los proponentes cuyas ofertas están empatadas, quienes escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

13. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser

verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
22. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
23. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto y/o supere el valor máximo de cada ítem a ofertar.

14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta en la página web www.saesas.gov.co.	19 de marzo de 2020

ETAPA	FECHA
Observaciones a los términos de referencia al correo ccardozo@saesas.gov.co	20 al 24 de marzo de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones y adendas en la página web www.saesas.gov.co	26 de marzo de 2020
Presentación de propuesta, **vía electrónica al correo** ccardozo@saesas.gov.co - **Hasta las 3:00 p.m.**	1 de abril de 2020
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	2 al 14 de abril de 2020
Publicación del informe de evaluación de las propuestas en la página web www.saesas.gov.co	16 de abril de 2020
Observaciones al informe de evaluación ccardozo@saesas.gov.co	17 y 20 abril de 2020
Publicación de las Respuestas a las observaciones en la página web www.saesas.gov.co	22 de abril de 2020
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	23 al 27 de abril de 2020
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	28 al 30 de abril de 2020

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas vía correo ccardozo@saesas.gov.co por razones de riesgo en la salubridad pública.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

16. GARANTIAS

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación” y que tenga los siguientes amparos:

#	GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria. Cubre a la entidad contratante de los	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la

		perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso.		suscripción del contrato.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio que surjan durante la ejecución del contrato o con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los servicios prestados.	15% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al respectivo servicio del contratista.	5% del valor del contrato	Vigente durante el término de ejecución del contrato y por tres (03) años más.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Claudia Cardozo – P.E. II G.C.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 05 de 2020

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a *"Contratar el servicio de comercialización mediante subasta de los bienes pertenecientes a la categoría de obras de arte que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S".*

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar el arrendamiento e implementación de un sistema de control de acceso y registro de los trabajadores, contratistas, trabajadores en misión, aprendices, practicantes y/o judicantes a las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y de aquellos que formen parte de éste cuando se requieran debido a su permanencia y/o renovación.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Que por medio de la firma del presente contrato autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
10. Me permito presentar propuesta para el (los) lote (s) _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma
Nit _____
Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

FORMATO NO. 02

OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Proceso de contratación abreviada No. 05 de 2020

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hago la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de comercialización mediante subasta de los bienes pertenecientes a la categoría de obras de arte que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.",* manifiesto que presento propuesta para lo(s) siguiente(s) lote(s); _____

De igual manera, que el valor de la comisión para lo(s) lote(s) antes indicado(s):

CONCEPTO	PORCENTAJE MAX A OFERTAR	PORCENTAJE DE VENTA
PINTURAS AUTORES CONOCIDOS	21%	
PINTURAS OTROS AUTORES	21%	
ESCULTURAS	21%	
UTENSILIOS DE COCINA	21%	

* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica valores superiores a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Cordialmente,

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax